



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000030-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a exigencias de responsabilidades civiles y penales a los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000030, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a exigencias de responsabilidades civiles y penales a los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Durante los años de la burbuja inmobiliaria, ninguno de los organismos competentes para fiscalizar el comportamiento de las Cajas de Ahorros de Castilla y León, entre los que figura en primer lugar la Junta de Castilla y León, así como de sus respectivos Consejos de Administración, hizo nada para evitar su descapitalización dolosa que las ha conducido a una situación de quiebra. Ni la forzada fusión va a servir para solucionar el enorme agujero crediticio acumulado por todas ellas.



El dinero de los impositores se repartió entre empresas inmobiliarias ligadas con frecuencia a los propios consejeros, quienes se “otorgaron” a sí mismos enormes créditos con un tratamiento de favor.

Las Cajas de Ahorros ya fusionadas recibieron ayudas de dinero público. Al mismo tiempo, los Consejos de Administración se repartían jugosas indemnizaciones y prejubilaciones de los gestores salientes, mientras que el personal de alta dirección se asignaba por contrato sueldos astronómicos y contratos blindados, así como fondos para pensiones de lujo de los gestores.

La Junta de Castilla y León legisló una Ley de Cajas de Ahorros, cuyo artículo 5 deja bien claro cuáles son las competencias que el Ejecutivo tiene sobre las Cajas. Pero no ha hecho nada por imponerse a sus conmlitones que están al frente de los Consejos de las Cajas.

PREGUNTA

Señor Presidente: ¿va a exigir responsabilidades civiles y penales contra los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas por los hechos relacionados, dado que la mayoría conserva su puesto y sus privilegios?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: José María González Suárez